

Intervención del diputado Jesús Parra García, con el decreto.

La presidenta:

En virtud de que el presente dictamen fue remitido a cada uno de los correos de los diputados y el dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jesús Parra García:

Gracias, presidenta.

Compañeros diputados y diputadas.

El día viernes 18 de febrero de 2022, la licenciada Marlén Gómez Camero, previa convocatoria mediante oficio número HEG/63/CJ/JP/64/2022, de fecha 17 del mismo mes y año, que le hiciera el presidente de la Comisión Dictaminadora, compareció ante la Comisión de Justicia donde expuso su plan de trabajo pidiendo a los integrantes de la comisión realizara una serie de cuestionamientos que permitiera conocer las atribuciones profesionales y de conocimientos académicos con los que cuenta la profesionista cumpliendo con ello con la garantía de audiencia que nuestro marco constitucional y legal otorga a quienes son dados a ocupar un encargo y que debe ser ratificado o dar visto bueno del nombramiento por parte del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 142 numeral 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 298, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, los integrantes de la Comisión de Justicia, sometemos a consideración del Pleno el decreto que hace unos momentos fue leído.

Es cuánto, presidenta.